

El 20 de agosto de 2007 tuvo lugar en la Corte del 11no Circuito de Apelaciones de Atlanta la Audiencia oral convocada por el panel de tres jueces que tiene a su cargo la apelación del caso de Gerardo Hernández, René González, Antonio Guerrero, Ramón Labañino y Fernando González, cinco cubanos que desde 1998 guardan injusta prisión en cárceles estadounidenses.

En esta audiencia, al igual que en las dos anteriores celebradas en Marzo de 2004 y Febrero de 2006, ambas partes –Gobierno y Defensa- expusieron sus argumentos y respondieron a las preguntas de los jueces.

Esta audiencia constituyó un paso más en el largo proceso de apelación de estos cinco hombres desde que fueron sentenciados en el año 2001. En esta ocasión una vez más el Gobierno de Estados Unidos fue incapaz de refutar los argumentos de la Defensa y sustentar sus acusaciones.

La Defensa por su parte demostró fehacientemente la conducta impropia del Gobierno durante todo el proceso legal contra los cinco como una violación flagrante que incide en todo el caso y que tiene que ver básicamente con la forma en que la Fiscalía inventó crímenes que no fueron probados en el juicio, promovió un ambiente hostil y manipuló la evidencia y al jurado.

La falta de pruebas para sustentar las dos principales acusaciones –conspiración para cometer espionaje y conspiración para cometer asesinato en primer grado- y la imposición de condenas de cadenas perpetuas, completamente irracionales e injustificables, ha sido otro argumento clave de la Defensa para explicar la arbitrariedad del proceso. El propio Gobierno reconoció durante el juicio que no podía presentar un solo documento secreto para probar el espionaje y que

se enfrentaba a “un obstáculo insuperable” para probar el cargo de asesinato.

A todo lo largo del amañado proceso el Gobierno admitió que su verdadero propósito era proteger a los grupos terroristas anticubanos que operan con total impunidad desde Miami y castigar a quienes luchan contra ellos.

El próximo 12 de septiembre estos cinco hombres iniciarán su décimo año en prisión acusados de crímenes que no cometieron, sólo por el hecho de intentar preservar a Cuba de acciones terroristas. Cuba, al igual que Estados Unidos y que cualquier otro país del mundo, está en su legítimo derecho de defenderse de ese flagelo que tantas víctimas ya ha ocasionado.

Confiamos en la profesionalidad del panel de jueces y en que tarde o temprano prevalecerá la justicia para Gerardo, René, Antonio, Ramón y Fernando.